



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE JULIO 2022 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 6,00%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 50 pbs. a 6,00 por ciento, continuando con la normalización de la posición de política monetaria. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
 - i. La tasa de inflación a doce meses aumentó de 8,09 por ciento en mayo a 8,81 por ciento en junio, ubicándose por encima del rango meta por las alzas significativas de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses también se elevó de 4,26 por ciento en mayo a 4,95 por ciento en junio, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - ii. El aumento significativo y continuo de los precios internacionales de energía y alimentos desde la segunda mitad del año pasado, acentuado por conflictos internacionales, ha conllevado a un fuerte incremento de las tasas de inflación a nivel global en magnitudes no vistas en muchos años y hacia niveles significativamente superiores a las metas de inflación de bancos centrales, tanto de economías avanzadas como de la región. Con ello, se proyecta que la inflación retornaría al rango meta entre el segundo y tercer trimestre del próximo año.
 - iii. Se espera que la trayectoria decreciente de la inflación interanual se inicie en julio del presente año, debido a la moderación del efecto de los precios internacionales de alimentos y energía y a una economía aún por debajo de su nivel potencial.
 - iv. Las expectativas de inflación a doce meses se elevaron de 4,89 a 5,35 por ciento, entre mayo y junio, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - v. La mayoría de indicadores adelantados y de expectativas sobre la economía se deterioraron en junio y se mantienen en el tramo pesimista.
 - vi. La actividad económica mundial se viene recuperando a un menor ritmo por la persistencia de los cuellos de botella de la oferta global de bienes y servicios, la reversión de los estímulos monetarios en las economías avanzadas, las medidas de confinamiento en China y los conflictos internacionales.
2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria que garanticen el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.
3. En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 4,00 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 6,50 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 11 de agosto de 2022.

Lima, 7 de julio de 2022.